

January 2014

## Interacción, reconocimiento y dignidad: reflexiones en torno a las pedagogías para la paz a partir del Enfoque Formativo Lasallista

Adriana Otalora Buitrago

*Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá, aotalora@unisalle.edu.co*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

---

### Citación recomendada

Otalora Buitrago, A. (2014). Interacción, reconocimiento y dignidad: reflexiones en torno a las pedagogías para la paz a partir del Enfoque Formativo Lasallista. *Revista de la Universidad de La Salle*, (65), 17-31.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Interacción, reconocimiento y dignidad: reflexiones

en torno a las pedagogías para la paz a partir del Enfoque Formativo Lasallista

Adriana Otálora Buitrago\*

## ■ Resumen

La educación para la paz demanda la generación de didácticas y espacios conducentes al fortalecimiento de la democracia y a la promoción de oportunidades para aquellos individuos que no se encuentran en una posición privilegiada, tales son los elementos que aparecen de manera explícita en el enfoque formativo de inspiración lasallista, el cual propende a la interacción y el reconocimiento del otro en igual dignidad, elementos que desde la teoría liberal sirven como fundamento para la formación del juicio moral, la construcción de sociedades justas y el ejercicio de la libertad.

**Palabras clave:** formación para la paz, reconocimiento, interacción.

---

\* Economista y Politóloga, MSc en Educación y Desarrollo Humano, PhD en Estudios Políticos. Docente-investigadora, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá.  
Correo electrónico: aotalora@unisalle.edu.co

## Introducción

Múltiples son las definiciones y aproximaciones que pueden realizarse sobre la paz; esta bien puede ser entendida como la ausencia de guerra, como el estado en el cual no se efectúan enfrentamientos armados que puedan atentar contra la integridad de los ciudadanos, o como la posibilidad de ejercer la libertad, de desarrollarse y de lograr una convivencia armoniosa y satisfactoria.

Estas dos posturas difieren de manera significativa, toda vez que en el primer caso la responsabilidad frente a la construcción de paz recae en el Estado y en sus estrategias de guerra o de negociación, mientras que en el segundo existe un acento marcado en ciudadanos y ciudadanas.

La postura que se defiende en este artículo de reflexión privilegia el segundo enfoque, sin desconocer que resulta preponderante la ausencia de guerra en aras de una verdadera materialización de la paz. En tal sentido, y al hacer referencia a las pedagogías para la paz, debería hacerse hincapié en la promoción de las capacidades de los individuos, así como en el ejercicio de sus libertades, elementos que resultan evidentes en el Enfoque Formativo Lasallista (EFL).

Desde sus inicios, la formación en las Escuelas de los Hermanos Cristianos de La Salle ha estado orientada a la formación de sujetos críticos, capaces de apropiar conocimientos capaces de dignificarlos como seres humanos y como miembros activos de la sociedad. En tal sentido, las Escuelas de los Hermanos Cristianos, y las universidades lasallistas, han orientado su convicción y energía tanto a la calidad académica como a la formación de capacidades en sus alumnos.

Desde la fundación de las Escuelas de los Hermanos de La Salle, destinadas a la educación de los pobres, hijos de los artesanos, el mensaje educativo de San Juan Bautista de La Salle se encuentra orientado a la creación de capacidades en quienes tradicionalmente estarían condenados o bien a la reproducción de los oficios que por tradición le correspondiera a su familia, o bien a una vida de miseria y desesperanza.

He aquí uno de los puntos más significativos en la enseñanza de los Hermanos Cristianos, toda vez que en tal reconocimiento de los menos favorecidos como seres capaces y merecedores del aprendizaje, existe un trasfondo democrático. A través de la enseñanza se promueve el cambio de las estructuras sociales en aras de una sociedad más justa en la que se promuevan las oportunidades y, por tanto, una sociedad capaz de convivir en paz.

A la vez, este es un enfoque que propicia el ejercicio de la libertad positiva, la cual, en términos de Isaiah Berlin (2009), es aquella que conduce a la autorrealización del individuo; no a la restricción impuesta por acuerdos sociales, sino a la posibilidad de alcanzar su máxima expresión a través del desarrollo de sus capacidades en concordancia con sus aspiraciones y deseos.

El ejercicio de la libertad positiva deriva en el compromiso político por parte de quien se asume como miembro de una comunidad, y que por lo tanto, asume como propio el proyecto comunitario. Una sociedad que permite la autorrealización de sus integrantes se constituye como una comunidad en paz.

La construcción de paz es una tarea de todos y de todas, quienes como ciudadanos asumimos una actitud corresponsable en la defensa de los derechos propios y de nuestros conciudadanos. Es una apuesta que indispensablemente debe conducir a la acción, a la transformación y al ejercicio de una ciudadanía activa.

### **La educación para la paz inicia en la interacción con el otro, en su reconocimiento y cuidado**

Si se parte de que la educación para la paz implica la asunción de una ciudadanía activa, esta debería orientarse hacia la generación de espacios que propicien la interacción con los conciudadanos, así como su reconocimiento en igual dignidad. La educación para la paz se encuentra profundamente arraigada en la educación política, a la vez que la política trata de la gente, de los otros, de la convivencia, de la seguridad y del poder.

En tal sentido, los Estados nacionales surgen como producto de la necesidad de protección de los ciudadanos, quienes deciden ceder parte de su libertad ante un ente capaz de concentrar el poder (económico, político, militar, etcétera) de la sociedad y de garantizar los derechos incluidos en el contrato social. Poder que proviene del pueblo, de la gente, y, por ende, de la capacidad de reconocimiento de un individuo por parte del Estado como sujeto de derechos, y por parte de sus conciudadanos, como un individuo digno.

Un segundo elemento en términos de educación política que se suma a las prácticas de los Hermanos de las Escuelas Cristianas tiene que ver con el reconocimiento del otro, con la generación de espacios de formación del individuo como sujeto digno, pero además, en un entorno en el cual individuos iguales interactúan en el mutuo reconocimiento.

En este punto resulta útil la propuesta que en términos del desarrollo moral realizara Lawrence Kohlberg, a partir de los descubrimientos de Piaget. Así, el desarrollo moral es entendido como un proceso de evolución en estadios cognitivos, en el cual el individuo avanza desde un nivel de razonamiento moral en el cual la norma es aceptada por el respeto a la autoridad, pasando por otro nivel en el que la norma se acepta como convención, hasta llegar a un nivel de razonamiento moral autónomo en el que se actúa de acuerdo con principios universales englobados, según Kohlberg (1992), en el principio de justicia.

Kohlberg sostuvo dos posturas en torno a la educación moral. En primera instancia, planteó la discusión de dilemas morales, la discusión de un conflicto cognitivo hacia el desarrollo de la argumentación moral; el papel del profesor o profesora sería estimular el desarrollo natural del razonamiento y las habilidades morales hacia el fin de la justicia.

Su segunda postura retomó algunas de las críticas que se le plantearon a su modelo a partir de algunas experiencias vividas. Convencido de que la mejor manera de estimular el desarrollo del razonamiento moral es crear una atmósfera que facilite el crecimiento moral, construyó un modelo educativo denominado *escuela justa*, fundamentado en el gobierno democrático de la

escuela y el respeto por los derechos humanos. La participación de los y las estudiantes en la construcción de las normas y en las formas de resolver los conflictos se vuelve la mejor manera de estimular la autonomía individual y la responsabilidad grupal.

Hay entonces dos elementos fundamentales que permiten, desde la perspectiva del EFL, la generación de espacios de interacción propicios para la educación política: el respeto y la convivencia.

El énfasis lasallista, en cuanto comunicación e interacción, se expresa, de manera especial, en la relación de acompañamiento fraterno entre educadores y educandos y entre todos los integrantes de la comunidad educativa. A lo largo de su historia la educación lasallista ha constituido sobre todo, una fuerza promotora de ambientes de fraternidad y de solidaridad ajenos a cualquier tipo de exclusión o discriminación. (Universidad de La Salle, 2008, p. 15)

Además, en la interacción se promueve un proceso de transformación del individuo a través de los aprendizajes significativos que al tiempo en que van ampliando capacidades, van generando hábitos distintos, nuevas formas de comprensión del mundo, y aproximaciones alternativas al reconocimiento de los múltiples otros.

Por tanto, decimos que una persona es alguien que puede ser un ciudadano, es decir, un integrante moral y cooperador de la sociedad durante toda una vida. [...] Puesto que hemos empezado en el seno de la tradición del pensamiento democrático, también pensamos que los ciudadanos son personas tan libres como iguales. La idea básica consiste en que, en virtud de sus dos poderes morales (la capacidad de tener un sentido de la justicia y de adoptar una concepción del bien) y de los poderes de la razón (de juicio, de pensamiento, y la capacidad de inferencia relacionada con estos poderes), las personas son libres. Lo que hace que estas personas sean iguales para ser miembros plenamente cooperadores de la sociedad. (Rawls, 2002a, p. 42)

Así, el ejercicio de la libertad, acompañado de la capacidad para emitir un juicio moral, deriva en la formación de ciudadanos activos y cooperantes en la so-

ciudad, individuos capaces de asumir la dirección de sus comunidades y de su propio destino, en la construcción de lo que sería una sociedad justa.

### **La consecución de espacios de convivencia y reflexión deriva en aprendizajes significativos**

En tal sentido, es en la cotidianeidad donde se posibilita el afianzamiento de los aprendizajes significativos, de manera que logren la transformación del individuo, y que le permitan empoderarse de manera pertinente a su contexto; en otras palabras, solo a través de una cotidianeidad reflexiva, los espacios educativos pueden constituirse como espacios de formación política, mediados por la deliberación.

Ahora bien, la consecución de espacios sostenibles de convivencia y paz implica la reflexión como parte de la construcción del individuo, un individuo que no solo es determinado por el ambiente, sino que es el gestor y planificador de su propio entorno. En tal sentido, se requiere la formación del *juicio moral*, entendido como la capacidad de diferenciar el bien del mal, y el establecimiento de una escala de valores que claramente permita al individuo identificar escenarios socialmente deseables.

La educación ética y moral deben ser fundamento de la educación política en cuanto a la formación del juicio moral y la generación de capacidades deliberativas; a partir de la convivencia y la interacción los aprendizajes significativos permiten al individuo identificarse como un ser social y asumir su corresponsabilidad en las construcción de su entorno.

El reconocimiento, la diferencia y la inclusión garantizan la existencia de escenarios deliberativos en la formación política. El proceso de reconocimiento se da socialmente desde diferentes ámbitos, uno de estos es el cultural, siendo uno de los espacios donde el individuo entra a formar parte de un grupo donde es aceptado e identificado como sujeto habitante y autónomo, en el momento de tomar decisiones y dar rumbo a su existencia dentro del grupo juvenil donde es aceptado socialmente. La inclusión de los grupos que tradicionalmente fue-

ron excluidos ha dado lugar a la transformación de las normas de convivencia expresadas en las leyes, y en las relaciones sociales cotidianas.

El reconocimiento interno tiene su fundamento en la identidad y en las manifestaciones culturales derivadas de esta, al tiempo que el reconocimiento externo es la base de las relaciones sociales cambiantes que requieren de parámetros mínimos de convivencia dictados por el juicio moral. En tal sentido, la existencia de reconocimiento como individuos iguales garantiza los principios de igualdad y pluralidad propios de la democracia, al tiempo que la existencia de “cuidado” desde la “ética del otro” cobra vigencia en el proceso de socialización y de asentamiento de las nuevas normas sociales desde el comportamiento cotidiano de los individuos de cualquier comunidad en la sociedad, incluyendo el concepto de *equidad* para la construcción democrática.

El reconocimiento, basado desde la teoría de Rawls en la “remoción” del “velo de la ignorancia” para el conocimiento de la posición original, no implicaría desde el concepto de un sistema equilibrado, la discriminación por la diferencia misma, sino al contrario, la supresión de las diferencias de oportunidades desde la autorregulación. Reconocer las ventajas y desventajas de los diversos sectores sociales es el punto de partida para hablar de una *teoría de la justicia* desde la equidad, desde el principio de la diferencia.

Recuérdese ante todo que la justicia como equidad está pensada para una sociedad democrática. Sus principios pretenden responder a la siguiente pregunta: toda vez que entendemos una sociedad democrática como un sistema equitativo de cooperación social entre ciudadanos concebidos como libres e iguales, ¿qué principios le son más propios? Dicho de otro modo: ¿qué principios son los más apropiados para una sociedad democrática que no solo profesa la idea de que los ciudadanos son libres e iguales, sino que quiere tomársela en serio e intenta realizar dicha idea en sus principales instituciones? [...] la justicia como equidad hace de la estructura básica de la sociedad el objeto principal de la justicia política, es decir, sus principales instituciones políticas y sociales y el modo en que encajan unas con otras en un sistema unificado de cooperación. (Rawls, 2002b, p. 69)

Más allá del simple reconocimiento en la diferencia, Taylor plantea un reconocimiento desde la política de la autenticidad, en la cual los individuos diferentes tienen la posibilidad de entablar una relación como iguales (desde la dignidad humana), a partir de su propia identidad y no a partir de las representaciones que de ellos mismos puedan hacer los demás individuos pertenecientes a su sociedad en los niveles doméstico, local y global (en los términos de Rawls).

La tesis es que nuestra identidad está delineada parcialmente por el reconocimiento o su ausencia, frecuentemente por el des-conocimiento del otro, de tal manera que una persona o un grupo de personas pueden sufrir un daño real, una distorsión real, si la gente o la sociedad los enmarca, confina o distorsiona el significado de la imagen de sí mismos. El no reconocimiento o el des-conocimiento puede ejercer daño, puede ser una forma de opresión al aprisionar a alguien en un modo de existencia falso, distorsionado y reducido. (Taylor, 1997, p. 87)

En el mismo sentido, el EFL le otorga un lugar privilegiado a la dignidad no solo en la relación docente-estudiante, sino en general, en los espacios de interacción cotidiana que conforman la vida lasallista. Así, es en tales espacios de interacción (los cuales van más allá del aula de clase) en los que se lleva a cabo la educación política de todos quienes hacen parte de la comunidad lasallista. “[...] destaca la creación de ambientes que propicien el respeto a la dignidad de cada persona y a los itinerarios y creencias individuales, dentro de una tolerancia constructiva animada por la idea de que la convivencia supera la simple coexistencia, ya que permite el crecimiento mutuo de los actores educativos” (Universidad de La Salle, 2008, p. 15).

En cuanto a la deliberación, es esta el instrumento a través del cual pueden moldearse las expectativas de los individuos frente a lo que constituiría una sociedad ideal, respecto a la realidad. Es decir, es el mecanismo mediante el cual es posible alcanzar espacios de inclusión de la diferencia, reconocimiento de la dignidad y ampliación de acuerdos normativos y marcos interpretativos.

Se considera que la deliberación cuenta con un carácter político cuando en el debate está inmerso un colectivo y tiene como finalidad decidir respecto a

algo que lo afecta socialmente, proceso que lejos de centrarse en el Estado, tiene un asidero más fuerte en la cotidianeidad, en lo consuetudinario, en los ciudadanos del común.

Es importante tener claro que el ejercicio de deliberación llega a tomar una intención política y democrática cuando aparece el voto, como mecanismo para elegir. Pero en el momento de elegir mediante el uso del voto, se hace relación con la intención de este respecto a las creencias que los sujetos tienen frente a las normas que los rigen y a las políticas que se encuentran establecidas.

Limitar la deliberación al solo propósito del voto, hace que este ejercicio pierda fuerza, ya que la intención de la deliberación es que siempre se puedan llegar a conclusiones y no a supuestos, donde se consideren las razones y se dé la posibilidad del debate público desde las características de libertad, igualdad y respeto frente a los fundamentos de los demás. Es importante que cada sujeto que participe dentro de este ejercicio se sienta leído e identificado dentro de las conclusiones. Cuando el voto prevalece sobre el debate, se presume que hay creencias y preferencias que tiene gran arraigo dentro de las personas, estas creencias dan pie a que los gobernantes tomen decisiones sobreponiéndose a la opinión de los ciudadanos y las necesidades de estos. "Asume entonces que la relación educativa va más allá de lo estrictamente funcional, pues propicia la interacción de visiones personales, culturales y creencias diferentes y se convierte así en un laboratorio en el que se promueve la construcción y reconstrucción democrática y ética del tejido social" (Universidad de La Salle, 2008, p. 15).

En tal sentido, los espacios deliberativos constituyen el fondo de la educación política, en otras palabras, la educación política, inspirada en el EFL, tiene por definición traspasar las fronteras del aula de clase, permeando la cotidianeidad de los y las estudiantes que se encuentran en proceso de formación, y valga resaltarlo, permeando las creencias y marcos interpretativos de los docentes y demás miembros de la comunidad académica, en una relación de mutualidad y reciprocidad.

## **La educación para la paz demanda un papel activo y corresponsable frente a las víctimas de la violencia**

Al hablar de *interacción* no se hace referencia únicamente a los individuos de determinadas comunidades educativas, quienes a través de la estaconstruyen un juicio moral y son capaces de reconocer a los demás como dignos; también se hace referencia a entablar un diálogo directo y certero con la realidad y las historias de quienes se encuentran en una situación no privilegiada.

Es este el caso de las víctimas de la violencia, quienes al constituirse como tales, se hicieron partícipes directos de un conflicto que les arrebató su libertad, su historia, sus familias, sus vidas. El Informe del Grupo de Memoria Histórica señala de manera explícita la manera en que las víctimas de la violencia son sujetos del señalamiento y la exclusión:

La culpa y la vergüenza son también sentimientos cuya presencia mortifica la vida de las víctimas. Este es el caso de las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual; de los hombres que se sintieron “incapaces” de proteger a sus familias y, de las comunidades señaladas injustamente como responsables de la violencia ejercida. [...] Ahora bien, en los relatos de las víctimas la culpa no solo está asociada con acciones u omisiones frente a los hechos ocurridos. También se experimenta culpa en relación con la aceptación de la muerte y ausencia de seres queridos. [...] En los relatos de las víctimas es claro que la culpa no solo se instala en ellas, sino también en personas cercanas, a veces de su mismo núcleo familiar o miembros de la comunidad de referencia. Muchos de los hechos de violencia trataron de explicarse como el resultado de acciones, comportamientos u omisiones de personas familiares o vecinas, lo que contribuye considerablemente al aumento de la conflictividad familiar y comunitaria. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pp. 265-266)

La construcción de una paz duradera en términos del ejercicio de una ciudadanía activa requiere la participación activa —valga la redundancia— de todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Por lo tanto, es necesario generar procesos que le permitan a quienes se han visto excluidos del ejercicio ciuda-

dano, retomar el control sobre su propia vida, autorreconocerse como dignos e iniciar un proceso de afianzamiento de sus propias capacidades.

Un primer paso debería implicar el propiciar espacios para que las víctimas de la violencia puedan verbalizar, narrar su historia, compartir con quienes no han sufrido hechos de violencia, tanto los horrores de la guerra como la gloria de la humanidad presente en quienes han logrado sobrevivir a pesar de un profundo dolor.

El verbalizar no solamente tiene un efecto de sanación en el individuo, y de justicia al hacer pública la ignominia, sino que tiene un profundo efecto en la formación del juicio moral para todos aquellos que participan en un diálogo de este tipo.

Al mismo tiempo, el verbalizar se constituye en sí mismo como un ejercicio de libertad en el cual la autorreflexión afianza la dignidad del individuo, así como le permite entablar una misma línea entre su pasado, su presente y su futuro. Quien logra visualizar el futuro pasa de ser víctima a sobreviviente, y, por tanto, a constructor o constructora de paz. “Sería conveniente pensar en un modelo de reeducación para la sociedad en general en el que se propicien espacios de diálogo sistemático entre víctimas de la violencia y ciudadanos no-víctimas, conducentes a la narración de la realidad, a la identificación de alternativas de futuro, y principalmente, al mutuo reconocimiento” (Otálora, 2014, p. 300).

Igualmente importante es la reconstrucción de la memoria histórica, una que le permita a los ciudadanos comprender los distintos fenómenos que han signado nuestra historia, así como el papel que cada uno de nosotros, que por acción o por omisión, hemos desempeñado en esta. Lejos de una lógica dicotómica según la cual quien no es víctima se constituye como victimario, la construcción de paz requiere el cambio en la concepción de *víctima*: “Ser víctima, significa en múltiples ocasiones ser objeto directo de señalamiento, rechazo y repudio. En tal sentido, la construcción de la memoria colectiva anteriormente señalada debe pasar con la resignificación de la condición de víctima. Así, las víctimas-

vulnerables deben pasar a ser víctimas-sobrevivientes, héroes de la historia de nuestra nación” (Otálora, 2014, p. 301).

La educación para la paz debe ser, por tanto, un proceso que permita a las comunidades educativas el afianzamiento de sus libertades en su interior, de manera que se fortalezca la capacidad de deliberación y de formación del juicio moral. La interacción y el reconocimiento en tales comunidades se constituye como un ejercicio preparatorio para enfrentar escenarios más amplios que verdaderamente apunten a la construcción de una sociedad más justa, tal y como sería la interacción con quienes han padecido el conflicto de una manera más directa (figura 1).



---

**Figura 1.**  
Elementos básicos en la formación para la paz

Fuente: elaboración propia.

Vale la pena hacer hincapié en el tipo de didáctica que se privilegia desde el EFL, el cual propende a

[...] didácticas orientadas a crear espacios adecuados para el acuerdo de normas y valores que favorezcan la convivencia, la tolerancia y la construcción de una ciudadanía democrática. En este sentido, que generen las condiciones adecuadas y suficientes para participar activamente en procesos de transformación política y social, así como para proponer y desarrollar experiencias vinculadas al compromiso con la justicia y la equidad. (Universidad de La Salle, 2008, p. 20)

Aun así, y en términos de la educación para la paz, este es un enfoque que hace referencia a la constante interacción entre individuos igualmente dignos, los cuales contribuyen, a través de la deliberación, a una comprensión del mundo más cercana a la realidad, al tiempo que a la formación de capacidades en todos los individuos, en particular en aquellos que se encuentran en una posición desfavorable.

La educación para la paz, por tanto, responde a una concepción general de justicia social y de equidad, en la cual las jerarquías responden a la autoridad mas no a la tradición, y la autoridad se fundamenta en la interacción de individuos con roles definidos en función de su aporte al bienestar general, en una relación de mutualidad y reciprocidad de la cual se benefician (en términos de aprendizaje) tanto estudiantes como docentes, toda vez que de la deliberación derivan nuevas formas de comprensión del mundo en el que unos y otros conviven e interactúan.

Finalmente, en términos de pedagogías para la paz, debe tenerse en cuenta que los aprendizajes significativos son producto del contexto; por lo tanto, cualquier individuo que se involucre en un ambiente de aprendizaje favorable podrá alcanzar aprendizajes significativos. La paz logrará constituirse como una alternativa sostenible en la medida en que la educación para la paz derive en este tipo de aprendizajes:

El aprendizaje significativo presupone que el alumno manifiesta una actitud de aprendizaje significativo, es decir, una disposición para relacionar sustancial y no

arbitrariamente el nuevo material con su estructura cognoscitiva, como que el material que aprende es potencialmente significativo para él, es decir, relacionable con su estructura de conocimiento sobre una base no arbitraria y no al pie de la letra. (Ausubel et al., 2003, p. 48)

El aprendizaje significativo implica además el reconocimiento del otro en términos de sus aspiraciones e intereses; lo que hace significativo al aprendizaje es la utilidad que el individuo le encuentra a tal proceso, la aplicabilidad que le puede dar al conocimiento que está apropiando para su propio contexto. Es necesario, por tanto, que la paz sea percibida como útil, aplicable y significativa para quienes participan del proceso educativo.

El EFL: “Propone prestar la mayor atención a las necesidades reales de los educandos, resultado de una escucha activa de sus propias voces, tanto las relacionadas con sus diferencias individuales o sus contextos familiares y socio-culturales, como las que se refieren a sus niveles previos, tanto intelectuales como afectivos y de aprestamiento, para un aprendizaje efectivo” (Universidad de La Salle, 2008, p. 15).

Así, el sujeto, que le otorga significado al objeto, es quien determina la utilidad o finalidad del objeto en la acción. En otras palabras, un tipo de educación que le brinda al individuo la oportunidad no solo de repetir prácticas tradicionales (a la usanza de los mejores talleres de artesanos), sino de otorgarle un significado y una utilidad a determinado objeto de aprendizaje, permite la emancipación del individuo.

Por otra parte, un aprendizaje significativo y emancipatorio propende al espíritu crítico y a la inclusión, elementos que transforman el entorno del individuo, otorgándole un lugar privilegiado en su interacción social.

La formación para la paz demanda espacios que traspasen alternativas académicas específicas para convertirse en un proceso de largo plazo, a través del cual se logre el afianzamiento del individuo a partir de su autoreconocimiento como digno, así como de la interacción con los demás individuos igualmente dignos.

En últimas, la formación para la paz requiere la reconstrucción de las bases de la democracia en la promoción de ciudadanos activos y conscientes de su papel corresponsable en una sociedad injusta pero posible.

## **Bibliografía**

- Ausubel, D., Novak, J. y Hanesian, H. (2003). *Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Berlin, I. (2009). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Kohlberg, L. (1992). Estadios morales: una formulación actualizada y respuesta a los críticos. En L. Kohlberg. *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Otálora, A. (2014). *Concepciones de ciudadanía en miembros de organizaciones de víctimas de la violencia en Colombia*. Tesis del Doctorado en Estudios Políticos, de la Universidad Externado de Colombia.
- Rawls, J. (2002a). *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (2002b). *La justicia como equidad: una reformulación*. España: Tecnos.
- Taylor, C. (1997). *Argumentos filosóficos*. Madrid: Taurus.
- Universidad de La Salle. (2008). *Enfoque Formativo Lasallista (EFL)*. Bogotá: autor.